

**Nº 432-PTTE-2021/VISTOS:** La Solicitud de Patente N°1013 del 26/05/2021; Recepcionada por el Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 6º, 7º, 23º, 24º, 26º y 32º del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 5º letras d), e), 12º y 63º letras g), i), j) del DL N° 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido y sistematizado de la ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública; el artículo 6º y 76 y siguiente de la ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio N° 898 del 07 de Diciembre 2020, punto 1.4 letra G), que establece Delegación de Facultades y Firma del Alcalde.

**D E C R E T O**

Otorgase la presente **PATENTE PROFESIONAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

|                           |   |                                      |
|---------------------------|---|--------------------------------------|
| Rol                       | : | 3-6599                               |
| Actividad Económica       | : | TECNOLOGO MEDICO                     |
| Código Actividad          | : | 869.092                              |
| Clasificación             | : | PROFESIONALES                        |
| Dirección comercial       | : | SAN MARTIN 920 depto.903             |
| Nombre del Contribuyente  | : | GONZÁLEZ SÁNCHEZ ALEJANDRA ANTONIETA |
| Rut                       | : | [REDACTED]                           |
| Dirección Particular      | : | [REDACTED]                           |
| Fecha de solicitud        | : | 26/05/2021                           |
| Rol Avalúo                | : | 100 -114                             |
| Email Representante Legal | : | [REDACTED]                           |

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal; se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/MMPP/mchr  
DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Patentes y Rentas
- Contribuyente
- 

MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR DE FINANZAS